

## CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

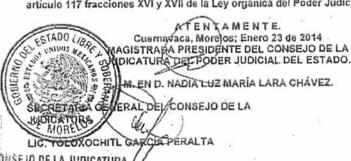
## CIRCULAR CJE/SG/09-14

## COMUNICA A

PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ADMINISTRADOR DE SALA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, SUBADMINISTRADORES DE SALA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PERSONAL QUE LABORA EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN MATERIA PENAL, Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintitrés de enero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad acordó que: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de Justicia, a fin de evitar cualquier riesgo para el personal y usuarios que acuden al edificio donde se localizan los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicla del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal; y, derivado de la "Construcción de la Obra de las Salas de Juiclos Orales del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, con sede en calle 5 de febrero, número 227, colonia centro, Jojutia, Morelos, se determino autorizar el traslado temporal de todo el personal adscrito a dichos órganos jurisdiccionales, al inmueble ubicado en calle Morrow, número 17, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos a partir del día velntiocho de enero al día veintiocho de febrero ambos de la presente anualidad. Comuníquese esta determinación por una sola vez mediante circular correspondiente al Pieno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Julcio Oral y Ejecución de sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a los subadministradores de Sala, al Director General de Administración, al personal que labora en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, juicio oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Segundo Distrito Judicial en Materia Penal, y al Público en General. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XVI y XVII de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO